

ANEXO A.2

<p>SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 01/2020 Proyecto PNUD ARG 19/004 “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo santo (Bulnesia sarmientoi)”</p>
--

<p>Para: Atención: E- mail: Fax:</p>	<p>Referencia Solicitud de Cotización 01/2020 – Fecha: E-mail.: diprofexadqui@ambiente.gob.ar Fax: -</p>
---	--

El Proyecto PNUD ARG 19/004 “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo santo (Bulnesia sarmientoi)”, invita a su compañía y/u organización a cotizar el siguiente servicio:

Ítem N°	Breve descripción	Cantidad
1	Consultoría para la formulación y ejecución de planes de manejo en Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA) en bosques con presencia de Palo Santo (<i>Bulnesia Sarmientoi</i>)	N/C
Plazo mínimo de validez de la oferta:		30 días <input type="checkbox"/> 45 días <input type="checkbox"/> 60 días <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de compra:		Local <input checked="" type="checkbox"/> CIP (Ciudad) <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Cotización entregada a:		diprofexadqui@ambiente.gob.ar
Fecha límite para presentar cotizaciones:		09/11/2020 a las 12:00 hs

Esperamos recibir su cotización.

Atentamente,

Sección 1 – CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

El Proyecto PNUD ARG 19/004 se complace en invitar a su compañía u organización a presentar una cotización para el servicio de consultoría conforme a lo solicitado en el presente documento.

Esta invitación se realiza en el marco de las disposiciones establecidas en el Contrato entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobado por Ley N° 23.396 y del Documento del Proyecto PNUD ARG 19/004 con exclusión de toda otra normativa.

1. Su cotización debe incluir los siguientes documentos:
 - a) Carta de presentación firmada por un representante legal de la compañía u organización que presenta la cotización.
 - b) Formulario de la Propuesta y Formulario de Especificaciones Mínimas Requeridas, ambos debidamente completados y firmados por un representante legal de la compañía u organización.
 - c) Catálogos, folletos e información adicional sobre servicios relacionados cotizados.

La difusión de la presente Solicitud de Cotización se implementará del siguiente modo: Invitación a compañías/organizaciones y publicación en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. Dirección de correo electrónico y fecha de recepción de cotizaciones completas en un (1) original:

SDC 01/2020 – Consultoría para la formulación y ejecución de planes de manejo en Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA) en bosques con presencia de Palo Santo (*Bulnesia Sarmientoi*)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

diprofexadqui@ambiente.gob.ar

Fecha límite y hora: 09/11/2020 a las 12:00 hs

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 10 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a uno (1). Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

2. Las descripciones de los elementos enumerados en la sección Término de Referencia son los requerimientos mínimos; no se aceptarán cotizaciones que no cumplan con estos requerimientos.
3. Su propuesta debe especificar con claridad lo siguiente: propuesta de trabajo, experiencia en trabajos similares, descripción detallada de los entregables cotizados que describan los servicios, precio, fecha de entrega y periodo de validez de la oferta.
4. Los Oferentes asumirán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de cotizaciones. El Comprador no será responsable en ninguna circunstancia por dichos costos, independientemente de la modalidad de la compra o de su resultado.

5. Si un Oferente necesitase pedir aclaraciones respecto de este proceso de compra, lo podrá hacer por escrito a diprofexadqui@ambiente.gob.ar y, con una antelación mínima de cuatro (4) días hábiles antes de la fecha límite para presentar las cotizaciones.
6. Las respuestas se enviarán a todos los Ofertantes al menos un (1) día hábil antes de la fecha límite para presentar las cotizaciones; a partir de la fecha en que se comunican las respuestas, éstas pasarán a formar parte de la Solicitud de Cotización y se las deberá considerar junto con ellas.
7. El Proyecto podrá modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, por cualquier motivo y en cualquier momento antes de la fecha límite para presentar cotizaciones, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por los Oferentes.
8. Precios de la Cotización: los precios deberán cotizarse por precio total en **pesos argentinos o en dólares estadounidenses (al tipo de cambio NNUU vigente al momento de vencimiento de las ofertas:** <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>). Los precios indicados en la cotización incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones incurridas por el oferente. No se aceptarán precios sujetos a posibles ajustes. **Los precios expresados conforme a la modalidad del mercado local deben indicarse como precio neto y consignarse, por separado, los montos correspondientes a los impuestos correspondientes, indicando porcentaje de la alícuota.**
9. Pago al Proveedor: en el caso de los servicios adquiridos, el pago se realizará en pesos argentinos, por medio de transferencias a una cuenta bancaria debidamente indicada por el Proveedor.

El pago se realizará del siguiente modo:

- Pago 1: equivalente al 10% del monto total del contrato, con la aprobación del Plan de Trabajo.
- Pago 2: equivalente al 25% del monto total del contrato, con la aprobación del Primer Informe de avance.
- Pago 3: equivalente al 30% del monto total del contrato, a la aprobación del Segundo Informe de avance.
- Pago 4: equivalente al 10% del monto total del contrato, a la aprobación del Tercer Informe de avance.
- Pago 5: equivalente al 25% del monto total del contrato, a la aprobación del Informe Final Consolidado.

Transferencia bancaria una vez aprobada la factura por el proyecto.

La factura deberá ser presentada en pesos argentinos al tipo del cambio del NNUU <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php> a la fecha de presentación de la factura.

El Proyecto efectuará los pagos dentro del plazo de veinte (20) días de recibida la factura correspondiente.

10. Antes de firmar la Orden de Compra correspondiente, el Proveedor debe otorgar una Garantía de Cumplimiento. Dicha garantía (póliza de seguro o garantía bancaria) deberá ser emitida por un banco establecido legalmente en (*país*), en (*moneda*), por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de compra, si ésta excede los USD 50.000. El documento deberá emitirse a la orden de (*descripción*) y tendrá validez por un plazo adicional de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se reciban los bienes. La garantía será devuelta al Proveedor una vez que se haya supervisado que los bienes fueron entregados de forma satisfactoria para el Proyecto (*si corresponde*). **NO APLICA**
11. A excepción de los casos de *fuera mayor* debidamente certificados por el Proyecto, si el Proveedor incurre en mora en el cumplimiento de sus obligaciones respecto de las fechas de entrega estipuladas en la propuesta, regirá una multa equivalente a cero coma cinco por ciento (0,50%) del monto total de la cotización por cada día de demora en la entrega de los servicios dicha multa se deducirá de la factura correspondiente hasta un monto máximo equivalente al 10% del valor total del contrato.
12. Cesión de Créditos: si el Oferente transfiriera sus derechos crediticios a un tercero, deberá indicarlo en su propuesta. Al firmar la Orden de Compra, el Proveedor debe presentar el Formulario de Cesión de Créditos incluido en la Sección 2, debidamente completado y firmado. **NO APLICA**
13. A partir de la fecha de firma de la Orden de Compra, el Proveedor estará obligado a entregar los servicios a entera satisfacción del Proyecto **dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia**. El Proyecto podrá rechazar cualquier material que no cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en esta Solicitud o que no se corresponda con los servicios incluidos en la propuesta; es dicho supuesto, el Proveedor asumirá total responsabilidad por el rechazo del servicio.
14. El periodo de garantía de los bienes a partir de su fecha de entrega será como mínimo de un año para el ítem 1. Dentro del periodo de garantía, el Proveedor es responsable de corregir cualquier defecto que pudieran presentar los bienes dentro de un periodo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. **NO APLICA**
15. La dirección de entrega de los servicios es la indicada en la Sección 2 – Formulario de Especificaciones Técnicas mínimas.
16. Los Oferentes deben cotizar **el servicio completo**. Las adjudicaciones se realizarán a nivel de *servicio completo*.
17. El Comité de Evaluación designado para realizar el proceso de evaluación verificará inicialmente el cumplimiento con los documentos legales, términos de referencia, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados; las propuestas que cumplan los requerimientos obtendrán aprobación técnica y en consecuencia sus propuestas económicas se evaluarán para adjudicar el contrato. El contrato se adjudicará al *servicio* que, una vez evaluado, tenga el menor precio, es decir, el de menor precio entre las propuestas técnicamente calificadas.
18. El Proyecto se reserva el derecho de rechazar la totalidad o parte de las propuestas presentadas.

19. El Proyecto se reserva el derecho al momento de realizar la adjudicación del contrato de aumentar o disminuir en hasta un 25% la cantidad de bienes especificados en la tabla de requerimientos, sin que ello implique cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones. **NO APLICA**
20. El Proyecto, dentro del periodo de validez de las propuestas, comunicará los resultados de la evaluación a todos los oferentes. A partir de la fecha de dicha notificación, los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para leer el Informe de Recomendación de Adjudicación y solicitar aclaraciones, presentar quejas, etc. Transcurrido este plazo, si no existen solicitudes de aclaración o reclamos, la Orden de Compra correspondiente se firmarán con la compañía u organización seleccionada.
21. El mecanismo formal de resolución de controversias que regirá en el marco de esta solicitud de cotizaciones, así como durante el periodo del contrato, es el siguiente:

Resolución de común acuerdo: La Parte Contratante y el Consultor realizarán cuanto esté a su alcance para resolver de común acuerdo cualquier conflicto o controversia de naturaleza técnica que surja en relación con el Contrato o como resultado del mismo, ya sea antes o después de su resolución, por incumplimiento o invalidez del Contrato, mediante negociación directa por un periodo de quince (15) días.

Arbitraje Técnico: Si el conflicto, controversia o reclamo que surgiera entre las Partes a causa de la presente Orden de Compra, o en relación con ella o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, no se resolviera de mutuo acuerdo según lo establecido en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, cualquiera de las Partes podrá someter a arbitraje dicho conflicto, controversia o reclamo según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o conflicto.

**Sección 2 (a) - SDC – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
REQUERIDAS Y PROPUESTAS**

- El/los que se encuentren interesados en cotizar los servicios solicitados deberá/n presentar los documentos que conforman su oferta y en las condiciones establecidas en la presente Solicitud de Cotización, escaneados y firmados a la siguiente casilla de correo electrónico: diprofexadqui@ambiente.gob.ar y dentro del plazo límite estipulado en el Anexo 2A.

Nombre del Oferente _____ Fecha _____

Solicitud de Cotización número _____

Firma del Oferente _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Todos los servicios deben cumplir con los siguientes requerimientos mínimos		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS (A completar por el oferente) Indicar detalle de los servicios ofrecidos
Ítem	DESCRIPCIÓN	
1 *	-Consultoría para la formulación y ejecución de planes de manejo en Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA) en bosques con presencia de Palo Santo (<i>Bulnesia Sarmientoi</i>). - Todos los informes presentados deben ser de la propia autoría de los profesionales incluidos en el equipo de trabajo. -Los informes deben ser acompañados por firma y sello del representante de la compañía. -Los informes entregados deben ajustarse estrictamente a lo establecido en los Términos de Referencia -El monto total a abonar por el contrato cubrirá todos los conceptos incluidos en la consultoría, incluyendo: impuestos; honorarios profesionales; movilidad; alquileres y servicios vinculados con las actividades definidas en el plan de trabajo; seguros; instrumental y equipos; y otros conceptos involucrados en la realización de las actividades incluidas en la presente consultoría El proyecto asistirá a la firma consultora con pasajes y viáticos para movilidad, en la	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Todos los servicios deben cumplir con los siguientes requerimientos mínimos		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS (A completar por el oferente) Indicar detalle de los servicios ofrecidos
Ítem	DESCRIPCIÓN	
	<p>medida de su posibilidad y siempre que el gasto se encuentre debidamente justificado.</p> <p>-Los informes deberán entregarse en la Oficina del Proyecto: San Martin 451, 4to piso Of 405 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono de contacto 5235-0716.</p>	

**Sección 2 (b) – ESQUEMA DE PRECIOS
PARA PRODUCTOS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA SDC**

Nombre del Oferente _____

Fecha _____

Solicitud de Cotización Número _____

Firma del Oferente _____

Breve descripción de los servicios	Cantidad	Precio unitario	Precio total neto	Impuestos totales	Precio total
Consultoría para la formulación y ejecución de planes de manejo en Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA) en bosques con presencia de Palo Santo (<i>Bulnesia Sarmientoi</i>)	1				
Precio neto					
Impuestos					
Precio total					

*En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.

* Se permite presentar propuesta en documento aparte cumpliendo con las condiciones establecidas en el presente documento.

Sección 2 (c) - SDC – CARTA DE PRESENTACIÓN

Estimado Señor/Señora:

Habiendo examinado las Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas de la Solicitud de Cotización N° 01/2020 “Consultoría para la formulación y ejecución de planes de manejo en Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA) en bosques con presencia de Palo Santo (*Bulnesia Sarmientoi*)”, los abajo firmantes, ofrecemos suministrar y entregar los productos descritos de conformidad con las condiciones y término de referencia, por el monto de [*indicar monto total de la oferta en letra y números*] en la modalidad [*indicar modalidad*].

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a iniciar la entrega de los servicios dentro de los plazos establecidos en los Términos de Referencia aceptados.

Acordamos regirnos por esta oferta durante un período de 60 días a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

La presente propuesta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, tendrá carácter de contrato vinculante hasta que se confeccione y firme la orden de compra formal.

Fecha:

Firma y aclaración:

En carácter de:

Debidamente autorizado para firmar la cotización en nombre y representación de:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-66239413-APN-DRI#MAD. “Consultoría para la formulación y ejecución de planes de manejo en Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA) en bosques con presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*)”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.